



Resolución Directoral N° 038 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 21 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 078-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 08 de enero de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición de los responsables del PSI, encargados de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio San José de Cochas, en la Localidad de San José de Cochas, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Región Junín";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Mundial, mediante la Resolución Directoral N° 544-2012-AG-PSI, de fecha 15 de noviembre de 2012, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2012-AG-PSI/JU TARMA, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio San José de Cochas, en la Localidad de San José de Cochas, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Región Junín", y se designó a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, respectivamente, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de Visto, en merito a lo indicado por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo y por el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 1172-2014-MINAGRI-PSI-OGZCH e Informe N° 017-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, respectivamente, solicita el cambio del miembro suplente del PSI, que se encargará de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra, debido según refiere, a que el miembro designado mediante la Resolución referida en el considerando precedente, ha dejado de prestar servicios en la Entidad, proponiendo a su reemplazante;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de recomponer a los responsables encargados de la administración y control de la Cuenta Corriente de la Obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del señor David Rubén Charca Húancco, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 544-2012-AG-PSI, de fecha 15 de noviembre de 2012, como miembro suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio San José de Cochas, en la Localidad de San José de Cochas, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Región Junín", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor Jorge Luis Matos Landa, Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, como miembro suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio San José de Cochas, en la Localidad de San José de Cochas, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Región Junín", estando facultado para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.

Artículo Tercero.- Dejar subsistente en todo lo demás la Resolución Directoral N° 544-2012-AG-PSI, de fecha 15 de noviembre de 2012.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
[Firma]
P. Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo